
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 27 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 201 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 168 del Director de la Escuela La Granja al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2851 de fecha 23.11.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material didáctico y para la enseñanza; necesarios para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar de la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N°3249.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material didáctico y para la enseñanza; necesarios para el funcionamiento del Programa de Integración de la Escuela la Granja, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SEIGARD CHILE S.A.**, **RUT N° 96.978.670-2** por un monto de **\$ 140.189 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)